

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OFICINA DEL COMISIONADO ARTURO ROBLES ROVALO
IFT/100/PLENO/OC-ARR/ 028 /2024**

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2024

**LIC. DAVID GORRA FLOTA
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18, segundo párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; presento mediante este escrito y sus anexos mi voto razonado respecto de los asuntos previstos en el Orden del día de la XXXII Sesión Ordinaria del Pleno, a celebrarse el miércoles 18 de diciembre de 2024, a las 11:00 horas, a saber:

Asunto I.1.-

Acta de la XXX Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 06 de diciembre de 2024.

Asunto I.2.-

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las Unidades de Cobertura para la prestación de los servicios de telecomunicaciones.

Asunto I.3.-

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el "Anteproyecto de Lineamientos de actuación de los concesionarios y autorizados ante la ocurrencia de situaciones de Emergencia o Desastre".

Asunto I.4.-

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones se pronuncia sobre el segundo y tercer programa trianual para la construcción y crecimiento de la red troncal nacional presentados por Financiera para el Bienestar.

Asunto I.5.-

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el título cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Asunto I.6.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Fausto Antonio Corona Preciado un título de concesión única para uso comercial.

Asunto I.7.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de cincuenta y seis solicitudes de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados.

Asunto I.8.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de autorización de cesión de derechos del permiso No. 3065/93 para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada, presentada por el C. Héctor Eugenio de la Torre Menchaca.

Asunto I.9.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la prórroga de vigencia de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, presentada por el C. Francisco Cruz Reséndiz.

Asunto I.10.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la prórroga de vigencia de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, presentada por el C. Marco Antonio Ruiz Peñaloza.

Asunto I.11.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la prórroga de vigencia de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, presentada por el C. Rafael Sánchez Sainz.

Asunto I.12.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de prórroga de vigencia de una concesión única para uso comercial, presentada por Telecable de Tecalitlán, S. de R.L. de C.V.

Asunto I.13.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina sobre el cumplimiento a lo señalado en la Condición 12 del título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, otorgado a favor de XHTOR Radio Torreón.

Asunto I.14.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud presentada por XHTOR Radio Torreón, para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del Servicio de Televisión Radiodifundida Digital, en la localidad de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Asunto I.15.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social, en la localidad de Santo Domingo Tehuantepec y San Blas Atempa, Oaxaca, así como una concesión única, al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2023.

Asunto I.16.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social comunitario, para prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Modulada, en la localidad de Hermosillo, Sonora, así como una concesión única, al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2023.

Asunto I.17.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social comunitario, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Jiquipilco, Estado de México, así como una concesión única, al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2024.

Asunto I.18.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de prórroga de vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, presentada por XEJP-FM, S.A. de C.V.

Asunto I.19.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de prórroga de vigencia de un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, presentada por XHTOR Radio Torreón.

Asunto I.20.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de enajenación de acciones de la empresa Sistema Radiofónico El Siglo, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 104.9 MHz, para la estación con distintivo de llamada XHPMOC-FM, en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.

Lo anterior, considerando que el Pleno del Instituto apruebe el Orden del Día, y que cada uno de los asuntos efectivamente sean discutidos en sus términos durante la Sesión antes mencionada.

Respecto a dichos asuntos, externo mis votos en el sentido y con las consideraciones que se detallan en los Anexos del presente escrito.

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Toda vez que se anunció la posibilidad de incluir los siguientes asuntos:

- *Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite el "Protocolo de Actuación del Instituto Federal de Telecomunicaciones ante la ocurrencia de situaciones de Emergencia o Desastre";*
- *Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los "Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia" y el régimen transitorio del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia y modifica el plan técnico fundamental de numeración, publicado el 21 de junio de 1996;*
- *Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite la Convocatoria y las Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de diversos segmentos de espectro radioeléctrico disponibles para la prestación de servicios de Acceso Inalámbrico (Licitación No. IFT-12);*

al Orden del Día de la Sesión que nos ocupa; solicito se sirva dar cuenta de mi voto en el momento oportuno, en el sentido que defino de igual manera en los Anexos detallados en el presente.

Mi voto lo emito en la inteligencia que el Pleno del Instituto apruebe la adición de los mismos durante la XXXII Sesión Ordinaria del Pleno del miércoles 18 de diciembre de 2024.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARTURO ROBLES ROVALO
COMISIONADO

FIRMADO POR: ARTURO ROBLES ROVALO
FECHA FIRMA: 2024/12/16 7:42 PM
AC: AC DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA
ID: 152406
HASH:
7D0D96A8689CADF0507D9377D475BD7CBFDB2FCB931986
6F3CC91F96CA1696C4

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Anexo Cuatro. Voto razonado del Asunto I.4

Asunto I.4

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones se pronuncia sobre el segundo y tercer programa trianual para la construcción y crecimiento de la red troncal nacional presentados por Financiera para el Bienestar.

Propuesta del Proyecto

El Proyecto propone emitir un pronunciamiento respecto a la solicitud de autorización del segundo y tercer programa trianual para la construcción y crecimiento de la red troncal, presentados por Financiera para el Bienestar, en términos de la Cláusula 8.3 del título de concesión de uso comercial con carácter de red compartida mayorista de servicios de telecomunicaciones otorgado a Telecomunicaciones de México el 18 de enero de 2016 y lineamiento 15 de los Lineamientos para el acceso efectivo y compartido a la infraestructura de la Comisión Federal de Electricidad, por parte de Telecomunicaciones de México; y para la construcción y crecimiento de una red troncal nacional (Lineamientos de la red troncal). Así, el Concesionario deberá planear, diseñar y ejecutar programas para la construcción y crecimiento de la red compartida mayorista.

En particular, mediante los resolutivos, se propone al Pleno del Instituto no autorizar dichas propuestas y se propone instruir a la Unidad de Política Regulatoria a dar vista a la Unidad de Cumplimiento para los efectos conducentes.

En relación con las consideraciones expuestas en el Proyecto, en cuanto al segundo programa trianual, este fue presentado el 28 de junio de 2021, es decir, más de dos años y ocho meses después del plazo establecido para el cumplimiento de la obligación de presentación por parte de Financiera para el Bienestar, y principalmente, a pocos meses de

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

finalizar el periodo de vigencia que dicho programa debía cubrir. Por lo tanto, no resultaba oportuno realizar un análisis en virtud de que el término para cumplir con la obligación prevista en la condición 8.3 del título de concesión mayorista y el artículo 15 de los Lineamientos de la Red Troncal ya había sido ampliamente rebasado, esto es, la presentación tardía de la propuesta del segundo programa trianual implica que dicho programa no pudiera ejecutarse, lo que afecta los objetivos de cobertura y desarrollo de infraestructura previstos en el artículo Décimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, el título de concesión mayorista y los Lineamientos de la red troncal.

En cuanto al Tercer Programa Trianual, particularmente de la segunda propuesta presentada por Financiera del Bienestar, tras el análisis realizado, se concluyó que éste carece de los elementos requeridos por la condición 8.3 del título de concesión mayorista y el "Capítulo III. De la Construcción y Crecimiento de la Red Troncal Nacional" de los Lineamientos de la Red Troncal, tales como el número de kilómetros de fibra óptica a instalar y los puntos de presencia que se deben implementar, al no acreditar que hubo crecimiento de la red troncal, al tener 155 rutas conformadas por 1,135 segmentos con un kilometraje de 25,649.681 km de fibra óptica, así como 115 puntos de acceso, que corresponden a las mismas cantidades acordadas entre el concesionario y la Comisión Federal de Electricidad desde el Primer Programa Trianual.

Además, se debe establecer la ruta para planear, diseñar y ejecutar la construcción y el crecimiento de una red troncal de cobertura nacional, de forma efectiva y conforme a los parámetros de calidad y compromisos de cobertura a los que se ha obligado el concesionario, conforme a los instrumentos que han quedado descritos, asimismo, la propuesta no señala cómo es que se llevará a cabo la coordinación con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a efectos de que la instalación y crecimiento

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

de la red troncal coadyuve con los programas de cobertura social y de conectividad en sitios públicos.

Voto Razonado

Emito mi **VOTO A FAVOR** respecto del Proyecto. Ello, en virtud de que, tras revisar los antecedentes e información aportada en el Proyecto y analizar la condición 8.3 del título de concesión mayorista, el "Capítulo III. De la Construcción y Crecimiento de la Red Troncal Nacional" y el artículo 15 de los Lineamientos de la Red Troncal, coincido en que las propuestas presentadas para el Segundo y Tercer Programa Trianual no cumplen con los requisitos establecidos para que, en su caso, resulte procedente autorizar los programas trianuales presentados. Asimismo, estoy de acuerdo con la instrucción a la Unidad de Política Regulatoria para dar vista a la Unidad de Cumplimiento a fin de que se realicen las acciones correspondientes.

